

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 177

PERÍODO LEGISLATIVO

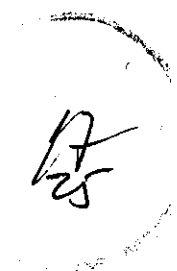
1995

EXTRACTO COMISION INVESTIGADORA LEGISLATIVA - Proyecto de
Resolución elevando a la Justicia Penal el informe sobre los hechos investigados
junto a la totalidad de los antecedentes reunidos por la misma.

Entró en la Sesión 06/06/1995

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 052/95
Nº:

Orden del día Nº:



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Elevar a la Justicia Penal el informe sobre los hechos investigados, junto con la totalidad de los antecedentes reunidos por la Comisión, sean éstos testimonios escritos, grabaciones o videos, por tratarse de hechos presumiblemente delictivos, con el propósito de :

- a) Colaborar con la investigación que realiza la Jueza de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur;
- b) se determine si el señor ex-Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia se halla incurso en acciones presumiblemente delictivas ^{en el} ~~por mal~~ desempeño del cargo; y
- c) se determine si existen integrantes de la Policía Provincial que se hallen incursos en acciones presumiblemente delictivas, vinculadas a:
 - 1.-abuso de autoridad;
 - 2.-torturas;
 - 3.-apremios ilegales;
 - 4.-uso indebido de armas de fuego reglamentarias;
 - 5.-excesos en la represión;
 - 6.-heridas graves o gravísimas;
 - 7.-homicidio;
 - 8.-uso indebido de equipos antimotines;
 - 9.-uso de vehículos oficiales identificados y no identificados para la persecución y agresión indiscriminada de transeúntes;
 - 10.-falsificación de documentos públicos;
 - 11.-comisión de actos de crueldad manifiesta;
 - 12.-ocultamiento de hechos a las autoridades provinciales;
 - 13.-desobediencia de las órdenes impartidas por los órganos superiores por parte de alguno de los cuadros inferiores de la Policía Provincial;

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



14.-ruptura de la cadena de mando.

ARTICULO 2.-De forma.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]